

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 05 de julio de 2024
Oficio CJ-UIPPE/1382/2024
Solicitud de Información
00137/CJ/IP/2024

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 20 de junio de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

*Que nos informe de la oficina de la Gobernadora Delfina Gómez y del Consejero Jurídico los siguientes: 1. Bajo que fundamento jurídico se le ha autorizado al servidor público Gabino Mondragón Trujillo a tomarle fotografías a los colaboradores que laboran bajo su encargo cada vez que acuden a alguna comisión a los municipios del sur del estado. Tomando evidencias fotográficas de su rostro y vehículo en el que se van a trasladar, 2. Bajo que fundamento o lineamiento el C. Gabino Mondragón Trujillo, envía las evidencias fotográficas a algunas personas señalando de dónde acude. Y cuál es el motivo de la visita. Lo que nos lleva a preguntar si ustedes tienen conocimiento de lo anterior y si al servidor público lo han autorizado para realizar esta actividad. 3. Si saben que el mencionado solicita autorización e informa cada vez que un servidor público acude a comisión o entrega de documentos al sur del estado. O bien si saben que nexos o compromisos tiene con personajes del sur del estado". (Sic).

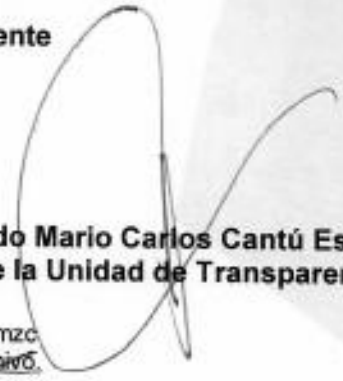
Respuesta:

En cumplimiento a los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1251/2024, al Servidor Público Habilitado Encargado del Despacho de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, el cual remitió respuesta por medio del oficio número 23301003A000000/489/2024, el cual se adjunta al presente. Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente


Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

MCCE/fsu/jmzc
C.c.p. Archivo